



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 - PARRAL
DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218
Departamento@saludparral.cl



DECRETO EXENTO

N° 150/11 -

PARRAL,

12 Feb 2015

VISTOS:

- 1) El **D.F.L. N° 1-3063** de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El **Decreto Alcaldicio N° 2.405** de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015.
- 3) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la **Ley 19.886** de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4) Lo establecido en el numeral 8, del Artículo N° 10 del **Decreto N° 250** de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la **Ley N° 19.886**.
- 5) La **Ley 19.886** de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6) Las facultades que me confiere la **Ley N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, dada la necesidad de trasladar personal y realizar diferentes servicios vinculados a los centros dependientes del Departamento de Salud de Parral. Se requiere que los vehículos asignados estén en óptimas condiciones, para el buen funcionamiento de los mismos.
- 2.- Que es **indispensable** para el Departamento de Salud contar a la brevedad con la compra de dos neumáticos modelo P/245/70 R 16 para el móvil rural Chevrolet Dimax 4x4 3.0 patente CV-VV-86, que posee las mismas características que el neumático original de fábrica.
- 3.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación directa "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
- 4.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) **OSCAR BAHAMONDES ALBORNOZ**, por un valor total de \$ 170.000, IVA incluido.
 - b) **COMERCIAL NEUMATICOS A TODO CHILE LTDA.**, por un valor total de \$ 249.980, IVA incluido.
 - c) **SODIMAC S.A.**, por un valor total de \$ 293.980, IVA incluido



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL
 DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218
 Departamento@saludparral.cl



4.- Que, el proveedor **OSCAR BAHAMONDES ALBORNOZ**, presenta la mejor oferta, ajustándose a lo requerido y presupuestado por el Departamento de Salud, además de cumplir con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, mediante contratación directa menor a 3 UTM la adquisición de dos neumáticos modelo P/245/70 R 16 para el móvil rural Chevrolet Dimax 4x4 3.0 patente CV-VV-86 del Departamento de Salud, de acuerdo a cotización adjunta, a proveedor **OSCAR BAHAMONDES ALBORNOZ, RUT N° 7.653.932-4**, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma total de ciento setenta mil pesos (**\$ 170.000.-**) IVA incluido.

El pago se efectuará previa presentación de factura respectiva y certificación de recepción conforme del Encargado de Movilización Ricardo Mella Herrera.

2° **IMPÚTASE**, el pago al ítem presupuestario 215-22-04 “Materiales de Uso o Consumo”, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 Alcaldesa

PRU/ARC/DMT/aman
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico